

Valparaíso, 2 de agosto de 2012

N° 263

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
SANTIAGO

REF.: **Dividendo Provisorio**
HECHO ESENCIAL
ESVAL S.A.
Registro de Valores N°348

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 inciso 2° y 10 de la Ley N° 18.045, y de conformidad con la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia, cumpla con informar que en sesión ordinaria, realizada en el día de hoy, el Directorio de ESVAL S.A. acordó repartir un dividendo provisorio de \$ 0,00025.- por cada acción de la Compañía, con cargo a la utilidad del ejercicio del año 2012.. El monto de este dividendo provisorio no supera el 80% de las utilidades que provienen del ejercicio 2012 y que se han verificado al cierre del mes de marzo de 2012. Dicho dividendo provisorio se pagará a partir del 28 de Agosto del año 2012.

Se hace presente que el Acuerdo señalado en el párrafo anterior modifica la política de dividendos expuesta por el Directorio a la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de abril del año 2012, oportunidad en que se informó a la Junta la política de repartir este primer dividendo provisorio siempre que él no superara el 80% de las utilidades que provinieran del ejercicio 2012 y que se verificaran al cierre del mes de junio de 2012.

Saluda atentamente a Ud.,



RODRIGO AZÓCAR HIDALGO
Gerente General

DTN

c.c.:

- Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa de Corredores de Valparaíso
- Bolsa Electrónica de Chile
- Comisión Clasificadora de Riesgos
- Clasificadores Privados de Riesgos